



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS  
Y FONDOS DE PENSIONES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANES Y  
FONDOS DE PENSIONES

G0021

MO

NRF: 00003331/2011

De la información en poder de este Centro Directivo se ha comprobado que la Comisión de Control del Fondo Aigües de Barcelona Nou, Fondo de Pensiones, que integra el Plan de Pensiones N0933 Plan de pensiones sociedad general de aguas de Barcelona no ha procedido a la aprobación de las Cuentas Anuales del Fondo correspondientes al ejercicio 2010.

El artículo 98 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero establece que, dentro del primer cuatrimestre de cada ejercicio económico, las entidades gestoras deberán formular las cuentas anuales de los fondos de pensiones debidamente auditadas, sometiéndolas a aprobación de la Comisión de Control del Fondo.

Del escrito remitido como anexo al modelo 101 de la DEC enumerando los argumentos del voto en contra de 9 miembros de la Comisión de Control en representación de los partícipes y del representante de los beneficiarios, no se deduce que existan razones justificadas que motiven la falta de aprobación de dichas cuentas.

Por todo ello, se solicita a la Comisión de Control para que, en un plazo máximo de DIEZ DÍAS, informe a este Centro Directivo de forma exhaustiva y detallada sobre las razones que motivan la falta de aprobación de las cuentas anuales del Fondo así como las medidas adoptadas para corregir esta situación.

Madrid 10 junio de 2011  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANES  
Y FONDOS DE PENSIONES

Francisco J. de Blas Cruz

Sr. Presidente de la Comisión de Control del  
Fondo de Pensiones Aigües de Barcelona Nou, F.P.